



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre
veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/117

Por pago total de la obligación cobrada, se declara terminado este proceso EJECUTIVO promovido a continuación de la demanda de ACCION POPULAR promovida por Mario Restrepo contra la señora MARTHA LUCIA BAENA GAVIRIA en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio PIE CANELA.

En consecuencia, se da por terminado el mismo y se ordena el levantamiento de las medidas decretadas, para lo cual se librarán oficios a las entidades bancarias relacionadas en auto del 8 de los corrientes mes y año.

Entréguese al demandante el título de depósito judicial consignado por la parte demandada para el pago de las respectivas costas.

Hecho lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2492287cd15d4b8334525c7942dfbe70e3b99b1f0bf89a9f77a61c3a3cd82f**

Documento generado en 21/09/2022 12:07:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>